# 4.4.OTROS

## AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

**CVE-2011-13881** *Información pública de aprobación inicial de la ordenanza reguladora del registro único de animales potencialmente peligrosos y perros de razas de guarda y defensa, de las licencias para su tenencia y de las tasas para su obtención y renovación.*

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2011, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro Único de Animales Potencialmente Peligrosos y Perros de Razas de Guarda y Defensa, de las Licencias para su Tenencia y de las Tasas para su Obtención y Renovación, del Ayuntamiento de Limpias; la cual habrá de entrar en vigor, desde el día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria y una vez que haya transcurrido el plazo previsto en el articulo 65.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de treinta días, mediante edicto publicado en el B. O. C. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ó sugerencias que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, si no se presentan reclamaciones, este acuerdo se entenderá adoptado con carácter definitivo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Limpias, 10 de octubre de 2011.
La alcaldesa,
María del Mar Iglesias Arce.

2011/13881

CVE-2011-13881